



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1340/2024

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 23/02/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; la Resolución Exenta Nº 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3323 de 2021, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017, que modifica la Resolución Nº 1.332 de 2016; y la Resolución Exenta Nº 3955 de 2023, que asigna funciones directivas:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 20 de julio de 2023, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN INOUS LIMITADA, RUT Nº 76.548.106-6** en adelante "el postulante", representado legalmente por doña **TIARENS BEATRIZ VALDIVIA GONZALEZ**, cédula de identidad Nº **16.858.487-3** con domicilio en Carmen 747, oficina 91, Curicó, Región del Maule, ha postulado a la autorización como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente **curso** en **modalidad presencial**, en el lugar indicado en la respectiva solicitud de autorización.
 - **Encargado de animales durante el transporte.**
2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal y en consecuencia se acepta su postulación para el curso y modalidad indicados en la respectiva solicitud de autorización.
3. Que el Servicio ha creado en el sistema CeroPapel, el expediente Nº 19.254/2023 para mantener los antecedentes de la referida autorización.
4. Que con fecha 22 de febrero del 2023 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso en **modalidad presencial**, en el lugar indicado en la respectiva solicitud de autorización:
 - **Encargados de animales durante el transporte.**
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba**. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, convenio de autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección

animal.

4. **Téngase presente** que toda nueva solicitud o antecedente en relación a la autorización del tercero identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, deberá ser incorporada al expediente del sistema Ceropapel del Servicio N° 19.254/2023.
5. **Actualícese** la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.
6. **Notifíquese** al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA V. GONZÁLEZ VARGAS
JEFA (S) DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Digital	Ver		
Convenio de Autorización	Digital	Ver		
Formulario anexo	Digital	Ver		
Carta sobre dirección comercial	Digital	Ver		

MVSP

Distribución:

- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Judith Sepúlveda Rojas - Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- María Verónica Suarez Del Pozo - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Manuel Enrique Cisternas Sandoval - Secretario Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Tiarens Valdivia Gonzalez

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=152857700&hash=465f1>